

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**4145 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial, a favor del juego de bolos cartageneros.**

Vista la petición de incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial del juego de bolos cartageneros, presentada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco con fecha de entrada en la Administración Regional 13 de julio de 2018.

Visto el artículo 13, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, que establece que se considerará incoado el procedimiento de declaración como bien de interés cultural si transcurrido el plazo de seis meses desde la solicitud del inicio del citado procedimiento no se hubiera acordado y notificado el mismo.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

#### **Resuelvo:**

1) Declarar expresamente iniciado el procedimiento de declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial a favor del juego de bolos cartageneros, cuya identificación y justificación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000030/2018), por el transcurso del plazo previsto en el apartado 2 del artículo 13 de la anteriormente mencionada Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 26 de julio de 2024.—El Director General de Patrimonio Cultural, José Francisco Lajara Martínez.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural,  
por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés  
cultural de carácter inmaterial, a favor del juego de bolos cartageneros**

**Identificación del bien:**

Juego de bolos cartageneros.

**Descripción del bien:**

**Antecedentes históricos.**

Dentro del repertorio de juegos tradicionales, existen diferentes modalidades del juego de bolos, con características propias diferenciadas en cada territorio. En este contexto, encontramos el denominado juego de bolos cartageneros, de gran arraigo en Cartagena y toda su comarca.

Aunque no está claro su origen, se considera, según Federico Casal, que se comenzó a jugar a principios del siglo XVI. Según testimonio aportado al expediente por David José Alonso García (en representación de la Federación de Bolos Cartageneros), en el año 1804, la Junta de Sanidad de Cartagena mandó quemar un bulto de ropas de contrabando que fue hallado en el juego de bolos de Santa Lucía, lo que vendría a corroborar el arraigo de este juego en la ciudad, al menos, desde finales del siglo XVIII. De hecho, según refieren Pedro Caparrós y Diego Segovia en su obra *Los bolos cartageneros a través de la historia* (Cartagena, 1991), el juego de bolos habría tenido su origen en el Campo de Cartagena, asentándose posteriormente en la ciudad. Según Patricia Talavera Arriero, "era un juego en el que los participantes, por un lado, la clase trabajadora, campesinos y mineros de la zona, se jugaban la merienda y, por otro, los ricos hacendados que llegaban a apostar grandes cantidades de dinero y de tierras" (<http://museodeljuego.org/bibliopublicaciones/juegos-tradicionales/bolos-cartageneros/>). Esta costumbre persiste en nuestros días y, según el cronista de Cartagena José Sánchez Conesa, es la razón por la que en todos los terrenos de juego existe una caseta a modo de cantina, donde el equipo perdedor paga la "convidá".

El actual juego de bolos cartageneros se corresponde con el denominado bolos a palillos, modalidad establecida a principios del siglo XX, que vino a reemplazar la anterior modalidad denominada bolos largos, que utilizaba campos de más de 200 metros de longitud, donde se colocaban sólo tres bolos (<https://www.boloscartageneros.es/>, consultada 06/06/2024).

La gran implantación del juego de bolos cartageneros, o bolos a palillos, como se conocían a principios del siglo XX, precisaba del establecimiento de una liga comarcal, que tendría lugar por primera vez en 1965.

**Características del juego.**

Las normas del juego de bolos cartageneros aparecen recogidas en Reglamento Bolos Cartageneros, redactado por Pedro Caparrós Manzano y editado en Cartagena en 1998.

El terreno de juego se denomina boliche, y debe ser duro, de tierra apisonada, para permitir el discurrir de las bolas, con unas dimensiones entre 72 x 8 m – 90 x 11 m. Normalmente, el extremo del bolinche estará delimitado por el palmero, tronco de palmera, adecuado para contener la trayectoria final de la bola.

En el bolinche existen los siguientes elementos:

- La chamba: línea recta que marca el punto que deben rebasar todas las bolas para que el lanzamiento sea válido.
- El birlaero: circunferencia trazada detrás de la chamba.
- El mande: lugar desde donde los jugadores realizan sus lanzamientos, una circunferencia de alrededor de 8 cm.

Los elementos del juego son dos: bolas y bolos.

- Los bolos: también llamados palillos, por lo estilizados, según las siguientes medidas aproximadas: altura, 30-35 cm; diámetro de la base: 1- 1,5 cm; diámetro de la cúspide: 0,5 cm.

- Las bolas: esféricas, tradicionalmente realizadas en madera de jinjolero, de diámetro no superior a 115 cm, para que quepan en la palma de la mano, y con estrías concéntricas en su superficie, que facilitan el agarre.

Para cada juego se utilizan nueve bolos, dispuestos en línea recta, de tres en tres, en las tres andanas.

Compiten dos equipos de cuatro a seis jugadores cada uno, más el manilla, el capitán de cada equipo.

Cada encuentro consta de dos partidas. Para ganar una partida es necesario anotarse seis juegos, y para ganar un juego es necesario derribar un bolo más que el equipo contrario.

El lanzamiento de la bola se puede hacer "a yema" (sin ningún efecto al lanzar), "a margarite" (imprimiendo efecto con el dedo meñique al girar la mano derecha hacia la izquierda, o a la inversa, para los zurdos), o "a gordo" (imprimiendo efecto con el pulgar, girando la muñeca a la derecha, o al contrario, para los zurdos).

#### **Valoración de aspectos patrimoniales.**

Es indudable que el juego de bolos cartageneros representa un importante valor de identidad cultural en la comarca del Campo de Cartagena, empezando por la singularidad propia del juego, exclusiva de esta zona, con elementos materiales vinculados que refuerzan esa singularidad.

Su documentada tradición histórica, y su implantación en todos los municipios de la comarca natural, atestiguan el sobresaliente valor cultural que la práctica de este juego supone para el patrimonio inmaterial de la comarca cartagenera.

La tradición de los bolos cartageneros implica todo un vocabulario específico, que supone, por sí mismo, un importante valor cultural, merecedor de la adecuada protección para evitar su caída en desuso.

Al mismo tiempo, el juego de bolos cartageneros constituye un importante medio de socialización entre vecinos, colectivos y asociaciones de la comarca de Cartagena, reforzando el valor identitario inmaterial que representa esta práctica.

Tanto desde asociaciones vecinales como desde la propia Federación de Bolos Cartageneros, se fomenta la difusión y práctica de este juego entre las nuevas generaciones, destacando el programa "Barriendo Andana", con la organización de un campeonato escolar que tiene como objetivo transmitir el juego a los más jóvenes.

Esta labor de difusión ha desembocado en la iniciativa "Los bolos cartageneros entran en las aulas", con el objetivo de introducir los bolos cartageneros dentro

de las programaciones didácticas de los departamentos de Educación Física de colegios e institutos de la comarca de Cartagena.

Con estas iniciativas se persiguen los siguientes objetivos:

- Fomentar en el alumnado el conocimiento sobre los juegos tradicionales del Campo de Cartagena.

- Acercar la práctica de los bolos cartageneros a los centros educativos, para que sean incluidos en sus correspondientes programaciones didácticas.

- Formar desde jóvenes una cantera continua de boleros, para que se incorporen al juego de adultos disminuyendo la elevada edad media actual de los jugadores en activo.

El interés en la declaración como bien de interés cultural de la comunidad portadora de este elemento patrimonial de carácter inmaterial, cuya representación más objetiva podemos atribuir a la Federación de Bolos Cartageneros, queda de manifiesto por el escrito presentado por el presidente de esta Federación mostrando su interés en colaborar para la consecución efectiva de dicha declaración.

**Justificación:**

- El juego de bolos cartageneros representa un importante valor de identidad cultural en la comarca del Campo de Cartagena, empezando por la singularidad propia del juego, exclusiva de esta zona.

- Los elementos materiales vinculados a esta práctica refuerzan la singularidad del juego de bolos cartageneros y su identidad con el territorio, al utilizar materiales propios y característicos de la comarca, como el jinjolo, la láguena minera o los troncos de palmera.

- Su tradición histórica, que algunos autores retrotraen al siglo XVI, y que está documentalmente atestiguada, al menos, desde finales del siglo XVIII.

- La tradición de los bolos cartageneros implica todo un vocabulario específico, que supone, por sí mismo, un importante valor cultural, merecedor de la adecuada protección para evitar su caída en desuso.

- Se trata de una práctica arraigada en el tejido social de la comarca de Cartagena, si bien se plantea la necesidad de medidas de valoración y difusión entre los más jóvenes, para evitar su decadencia.